

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ASPIRANTES AL CARGO DE CONSEJEROS Y VOCALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Electoral de Quintana Roo, en lo subsiguiente IEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El IEQROO, con domicilio en Ave. Calzada Veracruz # 121 esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Barrio Bravo, código postal 77098, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que recabaremos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Cumplir con lo establecido en la convocatoria y etapas de las mismas.
- Integrar el registro de ciudadanos que participaran en la convocatoria.
- Publicar el nombre de los ciudadanos que fueron designados en el portal del Instituto y demás medios informativos que el Consejo General del IEQROO determine.
- Otorgar los nombramientos respectivos.

Para las finalidades anteriores, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Edad
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- clave de elector

Se informa además que deberán entregar, acta de nacimiento, curriculum vitae, así como otros documentos que se indicara la convocatoria respectiva,

Se informa que no se solicitaran datos sensibles.

En cumplimiento del artículo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, se harán públicos los nombres de los ciudadanos que hayan acreditadas las diferentes etapas de esta convocatoria. Lo anterior, con la finalidad de transparentar todo el proceso, tanto en la página oficial de este instituto www.iegroo.com así como en la plataforma nacional de transparencia (SIPOT)

Así mismo y de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria, se harán públicos los nombres, incluyendo los cargos para los que fueron elegidos y medios de comunicación y difusión institucional del propio instituto.

De manera adicional, los datos recabados se utilizaran para generar estadísticas. Es importante señalar que en dichas estadísticas, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

No se realizaran transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El IEQROO organizara la convocatoria antes señalado con base al artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo así como las demás disposiciones aplicables.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la **Unidad de Transparencia y Archivo Electoral**, ubicado en Ave. Calzada

Veracruz # 121, esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Barrio Bravo, código postal 77098, en Chetumal, Quintana Roo.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO del IEQROO, mismo que podrá descargar en la presente liga: <http://www.ieqroo.org.mx/estadistico/transparencia.php/fraccion-xx/formatoderechosarco2017.pdf> o a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomex.qroo.gob.mx>.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante el IEQROO, con la Lic. Claudia Ávila Graham, quien ocupa el cargo de la titular del la Unidad de Transparencia y Archivo Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y en los artículos del 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad lo haremos de su conocimiento de manera presencial en esta misma recepción y a través del sitio web del Instituto www.ieqroo.org.mx en la sección “Datos Personales”.

Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos Tel/Fax: 01 (983) 83- 2-19-20 y 83-2-89-99 o bien enviar un correo electrónico a transparenciaieqroo@gmail.com donde podrá ser atendido.